

Máster
Universitario en
Derecho Humanos,
Paz y Desarrollo
sostenible

Guía del
estudiantado

Curso 2026-2027

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

- 1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. INFORMACIÓN DE CONTACTO**
- 4. PLAN DE ESTUDIOS**
- 5. FAQs**

SEGUNDA PARTE

- 6. PREINSCRIPCIÓN**
- 7. MATRÍCULA**
- 8. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
EXENCIONES**
- 9. FORMA Y PLAZOS DE PAGO**
- 10. ANULACIÓN DE MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE
MATRÍCULA**
- 11. CARNET UNIVERSITARIO**
- 12. BECAS Y AYUDAS**
- 13. FAQs**

PRIMERA PARTE

1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER

El Máster Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible, con una triple orientación académica, profesional e investigadora, plantea un análisis pormenorizado de los aspectos más significativos de los derechos humanos y de los retos actuales de la paz y la no violencia y del desarrollo humano sostenible, profundizando en la interdependencia y complementariedad recíproca entre estos tres desafíos.

El Máster ofrece formación complementaria especializada a personas procedentes de muy diversas áreas, tal y como se detalla en los *requisitos de acceso*:

1.-Estar en posesión de un título universitario oficial en los términos previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1 393/2007, de 29 de octubre, preferentemente en cualquiera de las ramas propias del Área de las Ciencias sociales y jurídicas (derecho, políticas, ciencias económicas, sociología, periodismo, trabajo social, relaciones laborales, psicología, pedagogía, docencia no universitaria, etc.). También podrán ser admitidas/os estudiantes con otras formaciones en particular, de Humanidades (filología, geografía, historia, filosofía ...) que quieran especializarse en las materias propias del Máster.

2.-Conocimiento de la lengua española (nivel oral y escrito).

Asimismo, el Máster tiene una clara proyección profesional, aportando formación profesional especializada, orientada a múltiples ámbitos de actividad, trabajadoras/es de ONG's, funcionarias/os de organizaciones internacionales universales y regionales, actores de la justicia transicional, función pública nacional a todos los niveles (estatal, autonómica, local), profesionales del periodismo, asesoramiento a empresas en responsabilidad social corporativa, etc. El título es particularmente adecuado para la formación del voluntariado.

Además, el Máster presenta un claro interés científico, pudiendo contribuir a la formación de futuras/os investigadores en las áreas de los derechos humanos, de los estudios sobre la paz y la no violencia y sobre el desarrollo humano sostenible, materias que constituyen en la actualidad campos privilegiados de investigación con un carácter crecientemente interdisciplinar.

De acuerdo con las *tres orientaciones* del Máster (*académica, profesional e investigadora*), cabe *elegir entre uno de estos dos itinerarios*:

- **Orientación profesional** (incluye un módulo de *prácticas externas*).
- **Orientación académico-investigadora** (incluye un *módulo de introducción a la investigación*).

2. OBJETIVOS

Formar a las/los actores y también a las/os investigadoras/es en los campos de a) los derechos humanos, b) la ayuda humanitaria, e) la seguridad y las misiones de paz, y d) el desarrollo: **Primero:** En la interdependencia y complementariedad recíprocas entre los objetivos de la consolidación de la paz y la reconstrucción de Estados, el desarrollo humano sostenible y el efectivo respeto de los derechos humanos. **Segundo:** En la primacía que debe dársele, en ese contexto, a la plena realización y cumplimiento de todos los derechos humanos y para todos los seres humanos. De acuerdo con ello, la importancia de poner el énfasis no solo en el crecimiento económico.

3. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección del Máster: Dra. M^a Encarnación Fernández Ruiz Gálvez

 encarnacion.fernandez@uv.es

Web oficial del máster: [Web](#)

4. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60
Créditos obligatorios: 30
Créditos optativos: 24
Trabajo fin de máster: 12

Código titulación: 2147
Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas
Cursos: 1
Modalidad: Presencial

MÓDULOS OBLIGATORIOS:

PRIMERA PARTE: 30 CRÉDITOS OBLIGATORIOS (Formación Básica de Nivel Avanzado).

MÓDULOS DERECHOS HUMANOS			
CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
43193	Concepto y evolución de los derechos humanos	OB	2
43194	Derechos humanos y seguridad humana	OB	2
43195	Sociedad integradora e inclusiva: derechos humanos y diversidad	OB	2
43196	La protección de los derechos humanos en el ámbito estatal	OB	2
43197	Derecho internacional de los derechos humanos	OB	2
MÓDULO PAZ Y NO VIOLENCIA			
43198	Filosofía de la paz y de la no violencia	OB	2
43199	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	OB	2
43200	Justicia transicional, reconstrucción del estado y consolidación de la paz	OB	2
43201	Factor religioso	OB	2
43202	Perspectiva de género en los procesos de paz	OB	1
43203	Derechos de los niños y procesos de paz	OB	1
MÓDULO DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE			
43204	Crecimiento económico y desarrollo humano sostenible	OB	2
43205	La economía política de la globalización. Globalización real y globalización posible	OB	2
43206	Economía del desarrollo sostenible	OB	2
43207	Instrumentos y estrategias de cooperación al desarrollo	OB	2
43208	Participación y ciudadanía en los procesos de paz y de desarrollo	OB	2

SEGUNDA PARTE: 24 CRÉDITOS (Formación Especializada de Nivel Avanzado que las/los estudiantes podrán cursar en uno u otro de los 2 itinerarios que se ofrecen). NO CURSAR ASIGNATURAS DE AMBOS ITINERARIOS, ELEGIR SÓLO LAS ASIGNATURAS DEL MISMO ITINERARIO.

TERCERA PARTE: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (6 CRÉDITOS), consistente en un trabajo de iniciación a la investigación o en la elaboración de un proyecto de aplicación profesional práctica, según la orientación escogida.

ITINERARIOS OPTATIVOS:

a) ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
Módulo: Materias de especialización profesional			
43209	Estructura y funciones de la Corte Penal Internacional	OP1	2.5
43210	Promoción u protección de los derechos humanos por Naciones Unidas	OP1	2
43211	Mecanismos de protección del convenio europeo de derechos humanos y protocolos adicionales	OP1	2
43212	Solidaridad, desarrollo y paz. La aportación del voluntariado	OP1	2.5
Módulo: Seminarios de especialización profesional			
43213	Asistencia técnica constitucional y legal	OP1	2.5
43214	Elaboración y gestión de proyectos de cooperación	OP1	2
43215	Cooperación al desarrollo y derechos humanos	OP1	2.5
43216	Trasporte sostenible y atención a las necesidades básicas	OP1	2
43217	Prácticas Externas (Orientación profesional)	OP1	6
43229	Trabajo Fin de Máster	OB	6

b) ORIENTACIÓN ACADÉMICO-INVESTIGADORA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
Módulo: Dignidad humana y derechos			
43218	Genocidio, tortura y campos de internamiento	OP2	2
43219	La violencia contra mujeres y niños en conflictos armados	OP2	2
43220	La responsabilidad de proteger	OP2	2
43221	Derechos humanos y libertad religiosa	OP2	2
43222	La jurisprudencia del TEDH	OP2	1
Módulo: Los derechos en la era global			
43223	Los DDHH. como practica de justicia global. Los retos de la pobreza y de las desigualdades locales y globales	OP2	2
43224	Derechos humanos y éticas del desarrollo	OP2	2
43225	Derechos humanos, seguridad alimentaria, derecho a la protección de la salud y cambio climático	OP2	2
23226	El principio de subsidiariedad entre justicia local y global	OP2	2
43227	Educación en derechos humanos	OP2	1
43228	Iniciación a la investigación (Orient. académico investigadora)	OP2	6
43229	Trabajo Fin de Máster	OB	6

SECUENCIA TEMPORAL

A.- MODALIDAD A TIEMPO COMPLETO: 60 créditos

Un curso académico (2 semestres de 20 semanas cada uno).

1. Primer semestre:

Primera parte del Máster: 30 créditos obligatorios (Formación Básica de Nivel Avanzado).

2. Segundo semestre:

Segunda parte del Máster: 24 créditos (Formación Especializada de Nivel Avanzado).

Tercera Parte del Máster: 6 créditos (Trabajo de Fin de Máster).

B.- MODALIDAD A TIEMPO PARCIAL:

Dos cursos académicos (4 semestres de 20 semanas cada uno).

1^{ER} AÑO:

- **Primer semestre** (20 créditos obligatorios):

Módulo: Derechos Humanos			
CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
43193	Concepto y evolución de los derechos humanos	OB	2
43194	Derechos humanos y seguridad humana	OB	2
43195	Sociedad integradora e inclusiva: derechos humanos y diversidad	OB	2
43196	La protección de los derechos humanos en el ámbito estatal	OB	2
43197	Derecho internacional de los derechos humanos	OB	2
Módulo: Paz y No violencia			
43198	Filosofía de la paz y de la no violencia	OB	2
43199	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	OB	2
43200	Justicia transicional, reconstrucción del estado y consolidación de la paz	OB	2
43201	Factor religioso	OB	2
43202	Perspectiva de género en los procesos de paz	OB	1
43203	Derechos de los niños y procesos de paz	OB	1

■ **Segundo semestre** (18 créditos).

Itinerario Orientación Profesional: Módulo Materias de especialización profesional y Módulo Seminarios de especialización profesional.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
Módulo: Materias de especialización profesional			
43209	Estructura y funciones de la Corte Penal Internacional	OP1	2.5
43210	Promoción u protección de los derechos humanos por Naciones Unidas	OP1	2
43211	Mecanismos de protección del convenio europeo de derechos humanos y protocolos adicionales	OP1	2
43212	Solidaridad, desarrollo y paz. La aportación del voluntariado	OP1	2.5
Módulo: Seminarios de especialización profesional			
43213	Asistencia técnica constitucional y legal	OP1	2.5
43214	Elaboración y gestión de proyectos de cooperación	OP1	2
43215	Cooperación al desarrollo y derechos humanos	OP1	2.5
43216	Trasporte sostenible y atención a las necesidades básicas	OP1	2

Itinerario Orientación Académico-Investigador: Los derechos en la era global.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
Módulo: Dignidad humana y derechos			
43218	Genocidio, tortura y campos de internamiento	OP2	2
43219	La violencia contra mujeres y niños en conflictos armados	OP2	2
43220	La responsabilidad de proteger	OP2	2
43221	Derechos humanos y libertad religiosa	OP2	2
43222	La jurisprudencia del TEDH	OP2	1
Módulo: Los derechos en la era global			
43223	Los DDHH. como practica de justicia global. Los retos de la pobreza y de las desigualdades locales y globales	OP2	2
43224	Derechos humanos y éticas del desarrollo	OP2	2
43225	Derechos humanos, seguridad alimentaria, derecho a la protección de la salud y cambio climático	OP2	2
23226	El principio de subsidiariedad entre justicia local y global	OP2	2
43227	Educación en derechos humanos	OP2	1

2º AÑO:

■ *Primer semestre* (10 créditos obligatorios):

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
43204	Crecimiento económico y desarrollo humano sostenible	OB	2
43205	La economía política de la globalización. Globalización real y globalización posible	OB	2
43206	Economía del desarrollo sostenible	OB	2
43207	Instrumentos y estrategias de cooperación al desarrollo	OB	2
43208	Participación y ciudadanía en los procesos de paz y de desarrollo	OB	2

■ *Segundo semestre* (12 créditos).

Itinerario Orientación Profesional: Módulo Prácticas Externas que se realizarán preferentemente durante las 14 primeras semanas del semestre + Módulo Trabajo Fin de Máster*.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
43217	<i>Prácticas Externas</i>	OP1	6
43229	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	OB	6

Itinerario Orientación Académico-Investigadora: Módulo Iniciación a la investigación + Módulo Trabajo Fin de Máster*.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
43228	<i>Iniciación a la investigación</i>	OP2	6
43229	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	OB	6

*El Trabajo Fin de Máster deberá realizarse de manera progresiva en el transcurso del año académico. Y se depositará a lo largo de las dos últimas semanas del segundo semestre.

5. FAQs

1. ¿Cuándo comienzan las clases?

La fecha de inicio del curso del Máster Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible es el 14 de septiembre de 2026.

Más información en la web del Máster: [Horario de clases](#)

2. ¿Cuál es el perfil de ingreso recomendado para el máster?

El perfil de ingreso recomendado para las/los estudiantes que deseen matricularse en este Máster, dado su contenido y metodología es preferentemente el de Licenciado o Graduado en cualquiera de las ramas del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas. No obstante, el acceso al Máster estará abierto también a cualquier otro tipo de Licenciado o Graduado, en particular, de las áreas de Humanidades (filología, geografía, historia, filosofía...), que tenga un interés específico en las materias que conforman este Máster.

3. Soy extranjero/a y en mi país el español no es lengua oficial, ¿necesito acreditar mis conocimientos de español?

Se ha de acreditar el conocimiento de al menos una de las lenguas cooficiales de la Universitat de València. En caso de alumnos procedentes de sistemas educativos que no garanticen esta circunstancia se podrá requerir a los candidatos acreditación de nivel B2 de español. Las clases del máster se imparten en español.

SEGUNDA PARTE

6. PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el proceso de admisión utilizado para organizar y otorgar las plazas correspondientes en el título de máster. La Universitat de València facilita la adjudicación de las plazas abriendo tres fases de preinscripción: Fase 1, Fase 2 y Fase Extraordinaria.

Toda la información sobre preinscripción se podrá encontrar en el siguiente enlace

[Instrucciones de Preinscripción](#)

7. MATRÍCULA

La matrícula es competencia Secretaría de la Facultad a la que está adscrito el Máster, por lo que el/la estudiante que tenga alguna incidencia en su matrícula deberá dirigirse allí para resolverla.

A. [Calendario](#)



B. [Matrícula online](#)



La matrícula se realiza online, desde cualquier ordenador o dispositivo electrónico, mediante una aplicación informática que permite hacer todos los trámites para formalizar la matrícula del curso.

8. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXENCIONES

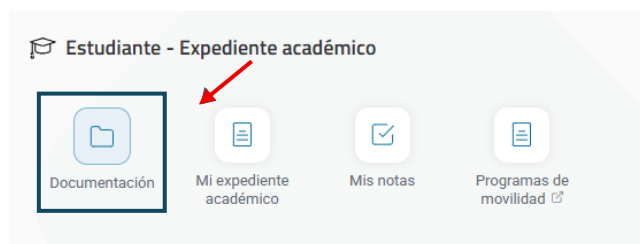
La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos por el gobierno autonómico. Se pueden consultar los precios públicos de los servicios académicos universitarios en el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los **precios públicos** de los servicios académicos y complementarios universitarios.](#)

Los precios, que a continuación se indican, son los referentes al curso 2025-2026,

- **Precio del crédito primera matrícula** es de 35,34 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 35,34 = 2.120,40$ euros.
- **Precio del crédito primera matrícula para estudiantes extranjeros no UE ni régimen comunitario** es de 70,68 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 70,68 = 4.240,8$ euros.

En el momento de la matrícula, se emitirá un recibo por los servicios administrativos y un primer recibo por servicios académicos de 300 euros. El pago de este recibo es condición necesaria para asegurar la plaza.

Respecto a las **exenciones**: En caso de disponer de alguna exención se debe indicar en el momento de la matrícula y adjuntar documento justificativo de la misma en el [Portal de servicios](#)



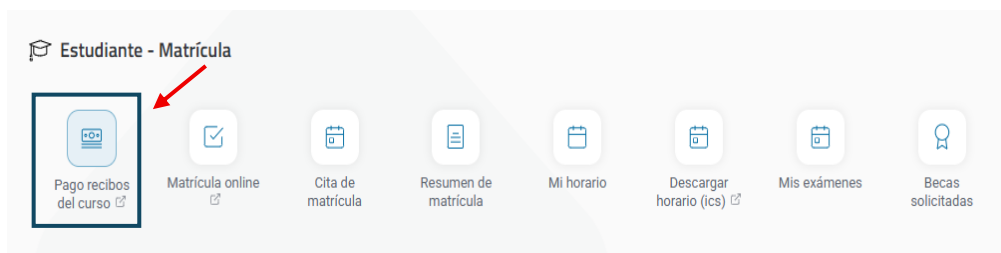
9. FORMA Y PLAZOS DE PAGO

El **pago de la matrícula** se podrá efectuar en una, dos u ocho cuotas, lo que se deberá indicar en el momento de la matrícula.

Para realizar el pago electrónico con tarjeta bancaria se deben seguir los siguientes pasos:

- 1.- Acceder al Portal directamente desde tu entorno de usuario donde aparecerá un icono que te indica portal del alumno" o bien desde <https://intranet.uv.es>
- 2.- Seleccionar "Pago Recibos de Matrícula" en apartado "Estudiante – Matrícula".
- 3.- Entrar en "Gestión de Recibos".
- 4.- Seleccionar "Pago de recibos de matrícula".
- 5.- Seleccionar titulación.

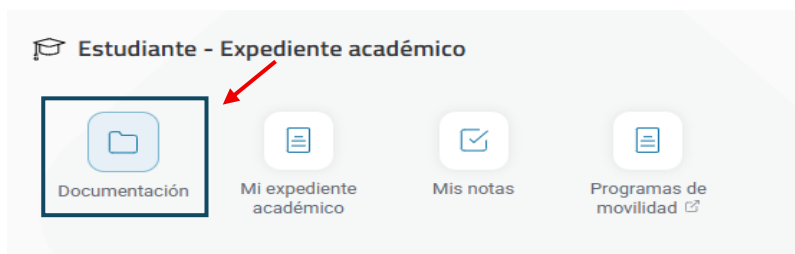
6.- Seleccionar el recibo pendiente de pago y proceder al mismo preferentemente utilizando una tarjeta, no es necesario registrar ninguna información de la tarjeta, aunque la tarjeta no sea de una entidad española, seleccionar pago on-line con tarjeta (de entidades españolas y zona SEPA-Unión Europea) no flyware para evitar errores y que te impidan realizar el pago.



Para poder establecer el **cargo en cuenta por domiciliación bancaria** necesariamente ha de ser una cuenta bancaria española, siguiendo los pasos siguientes:

- 1.- Rellenar el documento [Orden SEPA](#)
- 2.- Adjuntar en el portal de servicios desde el siguiente enlace: [Portal de servicios](#)

En el apartado de estudiante – expediente académico accediendo al icono de documentación



10. ANULACIÓN MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Toda la información relacionada sobre anulación y tipos de anulación de matrícula se puede encontrar en el siguiente enlace [Anulación matrícula](#)

En el supuesto de haber realizado la matrícula en un máster solicitado como segunda o tercera opción y de adjudicarse plaza en otro máster por el procedimiento de **lista de espera** en una opción prioritaria, se deberá anular la matrícula en el máster ya matriculado antes de realizar una nueva matrícula en la plaza asignada por la lista de espera.

Anulación voluntaria:

1.- Admisión en otra titulación por lista de espera. Para poder matricularse en la titulación admitida por lista de espera se ha de solicitar a través del siguiente enlace [Tiqueting](#) la anulación de la matrícula al máster que no se desea cursar.

2.- Anulación voluntaria: No es necesaria justificación. Puede solicitar la anulación voluntaria hasta finales de septiembre o principios de octubre a través del siguiente enlace [Tiqueting](#).

Anulación por falta de pago:

Este tipo de anulación puede darse **de oficio**, por parte de la propia universidad cuando se dispone de 3 o más cuotas sin pagar en caso de haber fraccionado en 8 plazos la matrícula o cuando la cuantía del recibo no se ha pagado transcurrido dos meses.

También puede realizarse **a solicitud del alumnado**, señalando éste de antemano que no continuará pagando la matrícula.

Este tipo de anulación conlleva la pérdida de las calificaciones obtenidas y el importe abonado en el curso, en su caso.

El artículo 17 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \(ACGUV 48/2025\)](#) establece que:

1. En el supuesto de falta de pago o si se comprueba que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios o para continuarlos, se anulará de oficio la totalidad de la matrícula, mediante requerimiento previo y posterior resolución del decano, decana, director o directora del centro.

2. La anulación implicará la revocación de las calificaciones que eventualmente se hayan incluido en el expediente durante el curso del cual se anula la matrícula, excepto las correspondientes a los créditos incorporados al expediente por reconocimiento.

3. Si se trata de estudiantado de primer curso, no tendrá reserva de plaza para el curso siguiente y, si quiere volver a matricularse, hará falta que haga de nuevo la preinscripción.

Anulación por causa de fuerza mayor:

El art 18 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \(ACGUV 48/2025\)](#) establece las causas de fuerza mayor sobrevenida, que pueden concurrir siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación, tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

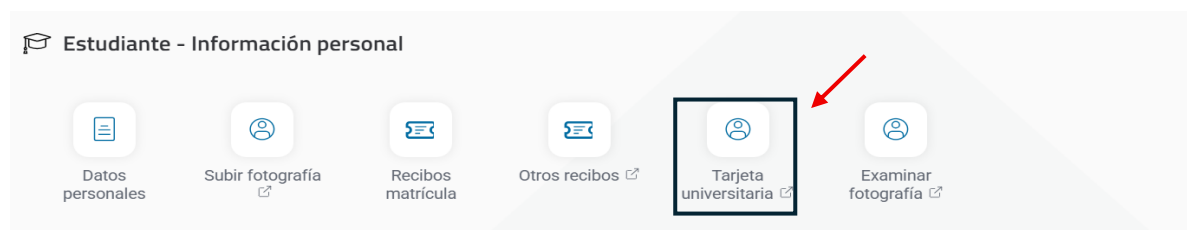
La solicitud se debe formular dentro de los plazos establecidos en el calendario de gestión académica [Calendario gestión académica](#)

Las solicitudes se presentarán a través del correspondiente procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Universitat de València en el apartado de trámites / estudiantes / expediente títulos y matricula / anulación de matrícula por causa de fuerza mayor [Sede Electrónica UV](#).

11. CARNET UNIVERSITARIO

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de tarjeta universitaria que acredita su condición de alumno/a de la Universitat tal y como se indica en el siguiente enlace [Carnet universitario](#)

Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Las nuevas tarjetas de estudiantes o la sustitución de tarjetas deterioradas o perdidas pasarán a ser únicamente en formato virtual, las cuales se deben de solicitar a través del [Portal de servicios](#)



12. BECAS Y AYUDAS

Toda la información relacionada sobre becas y ayudas la encontrará en el siguiente enlace:

[Becas y ayudas](#)

Desde la Universitat de València no se contemplan becas ni ayudas para extranjeros.

Las personas admitidas que pueden ser becadas han de abonar igualmente el recibo de 300€ de la prematricula. Posteriormente, una vez resuelta las becas y en caso de ser beneficiario de la misma se procederá a la devolución del importe correspondiente.

[Becas de caracter general y movilidad](#)

13. FAQs

1.- Si eres extranjero/a ¿qué se necesita para tramitar el visado?

En primer lugar y una vez matriculado/a tiene que solicitar un certificado en el que conste la fecha de inicio de las clases y su finalización desde [Tiqueting](#) ya que en la carta de admisión no figura.

En segundo lugar, certificado de matrícula desde la sede electrónica [Certificado de matrícula](#) en trámites / estudiantes / certificados / certificado de matrícula.

2.- Si eres extranjero/a no UE ni régimen comunitario y dispones del permiso de residencia (TIE) ¿Permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula?

No, la aplicación de la exención dependerá del **tipo de residencia** que recoja la TIE. Para su valoración, el alumnado deberá trasladar la TIE al personal de la secretaria de la Facultat de Dret.

Esta cuestión viene establecida en el artículo 6 del [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los *precios públicos* de los servicios académicos y complementarios universitarios](#), indicando en su apartado tercero que "**la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros** de acuerdo con el Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, **no equivaldrá a la condición de residentes.**" Así pues, una autorización de estancia concedida a un estudiante extranjero, no permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula, sino que se le aplicará el doble del precio público establecido en el anexo I del mencionado Decreto.

